AGÈNCIA VALENCIANA DE SALUT

Refª.: DGRE/SAYC/CC/MB/ar
Exp: 223/2011

PRORROGA DE CONTRATO

Valencia a, 10 ABR. 2013

R E U N I D O S

De una parte, Doña Mª Fernanda Saiz Gallego, en calidad de Directora General Recursos Económicos de la Agencia Valenciana de Salud, actuando como órgano de contratación de la misma, considerando el régimen de competencias establecido en el Decreto 191/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad y se regulan los órganos de gestión de la Agencia Valenciana de Salud (DOCV núm.6929 de 24.12.2012), en relación con el Decreto 180/2012, de 14 de diciembre del Consell, por el cesan y se nombran altos cargos de la administración de la Generalitat (DOCV núm. 6924 de 17.12.2012), así como el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, de conformidad con la norma de delegación Resol.D.G.A.V.S. 15/03/2010 DOCV. 6261.

De otra parte, Dª María José Calero Martinez, con D.N.I. 52790859-V, en nombre y representación de la "ASOCIACIÓN CIUDADANA CONTRA EL SIDA DE CASTELLON" (CASDA), con G -12445615, inscrita el día 14 de mayo de 1997, en la Sección 1ª del Registro Autonómico de Asociaciones, Unidad Territorial de Castellón con el número 2472, modificada y adaptada a la nueva Ley Orgánica 1/2002, el día 13 de noviembre de 2003, y modificada posteriormente la junta de dirección en fecha 25/05/2011.que declara vigentes, y con domicilio en C/ Rio Turia 7 12006 Castellón.

Ambas partes, se reconocen capacidad y competencia respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Entre ambas partes se suscribió en fecha 10 de Octubre de 2011, contrato administrativo para el SERVICIO PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DEL VIH/SIDA MEDIANTE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS Y DISTRIBUCION DE PRESERVATIVOS (LOTE 1) prorrogándose desde el día 11 de Octubre de 2012 hasta el 9 de Abril de 2013

SEGUNDO: Que por Resolución de la Directora General de Recursos Económicos de fecha 04 ABR. 2013 se prorroga el contrato desde el entre el 10 de Abril de 2013 y el 9 de Octubre de 2013.

AGÈNCIA VALENCIANA DE SALUT

Direcció General de Recursos Econòmics

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT
Registre General
Data 12 ABR. 2013
EIXIDA 2013/14465

CASDA ASOCIACIÓ CIUTADANA CONTRA
LA SIDA DE CASTELLÓ I PROVÍNCIA
C/ Riu Túria 7 Bajo
12006 Castelló

Refª.:DGRE/SAC/CC/MB/ar
Exp: 223/2011

En relación con el expediente de contratación arriba referenciado, relativo al SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH/SIDA, MEDIANTE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS Y DISTRIBUCIÓN DE PRESERVATIVOS (LOTE 1) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, le notifico Resolución de prorroga de la Directora General de Recursos Económicos, de fecha 4 de Abril de 2013, cuyo texto transcribo:

***Visto** el Expediente 223/2011 relativo al SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH/SIDA, MEDIANTE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS Y DISTRIBUCIÓN DE PRESERVATIVOS. (LOTE 1)*

ANTECEDENTES DE HECHO

***PRIMERO:** Iniciado el expediente de contratación y seguido en todos sus trámites, se dictó Resolución de Adjudicación en fecha 12 de Septiembre de 2011 del Director General de Régimen Económico de la Sanidad a favor de la empresa "ASOCIACIÓN CIUDADANA CONTRA EL SIDA DE CASTELLON" (CASDA), con C.I.F. G -12445615, con un periodo de ejecución de 12 meses desde la formalización del contrato y por un importe de 75.972,36 € (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS) sin IVA, dicha fundación esta exenta del IVA según el artículo 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de Diciembre, según la distribución económica que se indica a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.98.0000.413.10.2, formalizándose el correspondiente contrato administrativo en fecha 10 de Octubre de 2011.*

EJERCICIO	IMPORTE
2011	37.986,18 €
2012	37.986,18 €
TOTAL	**75.972,36 €**

***SEGUNDO:** Por Resolución del Director General de Régimen Económico de la Sanidad de fecha 30 de Noviembre de 2011, se reajusta el crédito del expediente, por el desajuste producido entre las anualidades establecidas en el contrato y las necesidades reales en el orden económico para el citado expediente, resultando la siguiente distribución económica:*

EJERCICIO	IMPORTE
2011	12.662,06 €
2012	63.310,30 €
TOTAL	**75.972,36 €**

***TERCERO:** Por Resolución del Director General de Régimen Económico de la Sanidad de fecha 27 de Agosto de 2012, se prorroga el contrato desde el día 10 de Octubre de 2012 hasta el día 9 de Abril de 2013 por un importe de 37.986,18 € (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS), según la siguiente distribución económica:*

EJERCICIO	IMPORTE
2012	12.662,06 €
2013	25.324,12 €
TOTAL	**37.986,18 €**

CUARTO: *Con fecha 26 de Febrero de 2013, la Dirección General de Salud Pública, propone la prórroga del mismo, ya que el objeto del contrato persiste en la actualidad, desde el día 10 de Abril de 2013 hasta el día 9 de Octubre de 2013, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.98.0000.413.10.2, por un importe de 37.986,18 € (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS).*

QUINTO: *Por la empresa "ASOCIACIÓN CIUDADANA CONTRA EL SIDA DE CASTELLON" (CASDA), se presta conformidad a la prórroga propuesta.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: *El apartado 18 del Anexo de características y la Cláusula Cuarta del Contrato, que regula la presente contratación recoge previsiones en orden a la prórroga contractual.*

SEGUNDO: *Queda incorporado al Expediente el informe de la Abogacía de la Generalitat Valenciana/ Área de Sanidad.*

TERCERO: *El régimen de competencias establecido en el Decreto 191/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad y se regulan los órganos de gestión de la Agencia Valenciana de Salud (DOCV núm.6929 de 24.12.2012), en relación con el Decreto 180/2012, de 14 de diciembre del Consell, por el cesan y se nombran altos cargos de la administración de la Generalitat (DOCV núm. 6924 de 17.12.2012), así como el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, de conformidad con la norma de delegación Resol.D.G.A.V.S. 15/03/2010 DOCV. 6261.*

RESUELVO

PRIMERO.- *Aprobar la prórroga del contrato relativo al SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH/SIDA, MEDIANTE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS Y DISTRIBUCIÓN DE PRESERVATIVOS. (LOTE1) expediente 223/2011, suscrito con la empresa ASOCIACIÓN CIUDADANA CONTRA EL SIDA DE CASTELLON" (CASDA), con C.I.F. G -12445615, durante el periodo comprendido entre el 10 de Abril de 2013 y el 9 de Octubre de 2013.*

SEGUNDO.- *El importe de la prórroga, asciende a la cantidad de 37.986,18 € (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.98.0000.413.10.2.*

TERCERO.- *La prórroga del contrato deberá formalizarse en documento administrativo.*

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiendo que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a su notificación. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se estime procedente.

En Valencia a 10 de Abril de 2013

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS SUMINISTROS Y SERVICIOS

Inmaculada Baena Olcina